NUM. 166.—JUEVES 12 DE JULIO DE 1894

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	1
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN„ dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del 10.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECCION DE MINAS

NOTIFICACIÓN

Núm. 1991

No residiendo en esta capital D. Miguel Silva y Guzmán, vecino de Sevilla, nitener en ella representante legal, por la presente se le notica que en su expediente núm. 3115 para la mina de carbón titulada "Tarquino„ situada en el término de Fuente Obejuna, ha recaido un decreto por el que se manda se le haga saber que desde el día siguiente al de la publicación de la presente, queda obligado á entregar en la oficina de la Jefatura de minas de este Distrito, y en el improrrogable término de quince días, en papel de pagos al Estado, el importe de los derechos de las treinta pertenencias demarcadas y de los de espedición del título de propiedad; previniéndole que si deja trascurrir dichos término sin efectuarlo, se declarará nulo, fenecido y sin curso dicho expediente y franco y registrable el terreno demarcado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Reglamente para la ejecución de la vigente ley de minas se publica en este periódico oficial.

Córdoba 5 de Julio de 1894.

El Gobernador interino,

Carlos Manzanares

ANUNCIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES

Número 2034

Se halla expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se detallan al pie el borrador de los documentos que se citan, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer reclamaciones oportunas dentro del plazo de exposición.

Cuentas del Pósito

PUEBLOS	EJERCICIOS	PLAZOS DE EXPOSICION
Adamuz	1893 á 94	Hasta el 31 del actual
Doña Mencía	idem	Treinta días
Espiel	idem	Quince días
Montemayor	idem	idem
Posadas	idem	idem

Matrícula de subsidio industrial y de comercio

Iznájar	1895 á 95	Ocho días

Reparto de la contribución sobre la riqueza urbana

Almedinilla	1894 á 95	Ocho días
Almodóvar del Río	idem	idem
Belalcázar	idem	idem
Monturque	idem	idem
Palma del Río	idem	idem
Puente Genil	idem	idem
Santa Eufemia	idem	Diez días
Valsequillo	idem	Ocho días
Villafranca	idem	idem
Villanueva del Rey	idem	idem
Villaralto	idem	idem

Reparto de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria

Almodóvar del Río	1894 á 95	Ocho días
Belalcázar	idem	idem
Monturque	idem	idem
Palma del Río	idem	idem
Puente Genil	idem	idem
Santa Eufemia	idem	Diez dias
Valsequillo	idem	Ocho días
Villanueva del Rey	idem	idem
Fuente la Lancha	idem	idem

Apéndice al amillaramiento de la riqueza pública

Fuente la Lancha	1894 á 95	Ocho días

Córdoba 11 de Julio de 1894.

El Gobernador interino,

Carlos Manzanares

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2033

La matrícula de subsidio, industria y comercio, de las cuotas individuales que han correspondido á los contribuyentes de esta capital y su término, por el ejercicio de 1894 á 95, se halla expuesto al público, por término de diez días, en el negociado respectivo, situado en el local que ocupan las oficinas de Hacienda de esta provincia, en la que pueden producir las oportunas reclamaciones, las que no consideren que está ajustados á los prescripciones legales, la cantidad que se les fija en la citada matrícula.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interesa.

Córdoba 7 de Julio de 1894.—Luis Vich.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 1993

Debiendo procederse á la exhumación de los restos que ocupan desde el 13 de Junio de 1886, las sepulturas de adultos comprendidas desde el número primero al doscientos cuarenta en el cuadro primero denominado de Santo Tomás, en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, mediante á haber transcurrido con exceso el tiempo reglamentario por que se adquirieron aquellas, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interese esta determinación, que habrá de realizarse paulatinamente y á medida que las necesidades del servicio lo reclamen, á fin de que puedan hacerse cargo de las lápidas y enverjados que tengan las expresadas sepulturas, si no prefieren adquirir otros enterramientos con destino al depósito de aquellos restos, antes que sean trasladados al osa-

Ministerio de Cultura 2024

rio ó fosa común, concurriendo para ello con la oportunidad debida al negociado respectivo de la Secretaría municipal, en donde se les enterará de los requisitos que en tal caso deban cumplirse por la familia de los finados.

Córdoba 5 de Julio de 1894.—Manuel de Eguilior.

— —

Número 1994

Debiendo procederse á la exhumación de los restos que ocupan desde el 19 de Noviembre de 1883, las sepulturas de párvulos comprendidas desde el número uno al ciento, en el cuadro denominado de San Zoilo, en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, mediante á haber transcurrido con exceso el tiempo reglamentario por que se adquirieron aquellas, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interese esta determinación, que habrá de realizarse paulatinamente, y á medida que las necesidades del servicio lo reclamen, á fin de que puedan hacerse cargo de las lápidas y enverjados que tengan las expresadas sepulturas, si no prefieren adquirir otros enterramientos con destino al depósito de aquellos restos, antes quesean trasladados al osario ó fosa común, concurriendo para ello con la oportunidad debida al negociado respectivo de la Secretaría municipal, en donde se les enterará de los requisitos que en tal caso deban cumplirse por la familia de los finados.

Córdoba 6 de Julio de 1894.—Manuel de Eguilior.

ENCINAS REALES

Número 1999

Don Pedro Ayala y Prieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que rendidas á este Ayuntamiento las cuentas de la Administración municipal de consumo, srespectivas al pasado año económico de 1893 á 94, quedan de manifiesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y aducir contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Encinas Reales 5 de Julio de 1894. —Pedro Ayala.—P. S. M., Gabriel de Torres, Secretario.

CARCABUEY

Núm. 2000

Don Sixto Benítez Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día quince de los corrientes y horas de diez á doce de la mañana, se procederá en estas Casas Consistoriales á la segunda subasta, por falta de resultado de la primera, en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término, para el año económico de 1894 á 95, bajo el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados, es el de 23.546'67 pesetas, tipo mínimo para la subasta.

La fianza que habrá de presentarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

La garantía necesaria para hacer posturas, será el dos por ciento del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo esta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del Reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los que debidamente aumentados y acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo pliego de condiciones.

No será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y esta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor, ó que más beneficie los intereses del vecindario, según el art. 76 del Reglamento citado.

Carcabuey 7 de Julio de 1894.—Sixto Benítez.

Estadística — Sanidad

Núm. 1992

Fallecimientos ocurridos el día 6 de Julio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral	Varón	Casado	40 años	Asfixia
Idem	Idem	Soltero	10	Tabes mesentérica
San Juan	Hembra	Casada	50	Esclorosis espinal
Catedral	Varón	Casado	60	Enteritis
Idem	Idem	Idem	55	Congestión cerebral

DIA 7 DE JULIO

San Miguel	Hembra	Viuda	90 años	Gangrena
San Nicolás	Idem	Soltera	6	Fiebre perniciosa
Catedral	Idem	Idem	60	Apoplegía
Idem	Idem	Idem	3 meses	Raquitismo
Idem	Varón	Soltero	19 años	Herida
Idem	Idem	Idem	3 meses	Enteritis

Córdoba 7 de Julio de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V.° B.°: El Alcalde, Manuel de Eguilior.

JUZGADOS

MONTILLA

Número 2026

EDICTO

Don Diego Medina y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: que en virtud de providencia dictada en la pieza sobre examen, graduación y pago de los créditos de la quiebra del comerciante de esta plaza don José Córdoba Berral, se ha señalado el término de cuarenta días, para que los acreedores presente á los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y que la junta para el examen y reconocimiento de los mismos ha de tener lugar el dia veinte y tres de Agosto, á las doce de su mañana, en el Juzgado sito calle Puerta de Aguilar, edificio del Ayuntamiento.

Y para notoriedad del público, se fija el presente y otros de igual tenor.

Montilla veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Diego Medina García.—El actuario, Juan Reina.

— —

Número 1986

En virtud del presente cito, llamo y emplazo, por el término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á don Antonio María Martínez de Velazquez, natural de Almería, de cuarenta y cinco años de edad, casado, siendo sus señas, de estatura alta, color trigueño, barba poblada, pelo castaño, sire distinguido, y la particular de ser corto de vista, y por ello usa quevedos, para que comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo se instruye por los delitos de falsedad y estafa; apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á las cárceles de esta capital del expresado procesado.

Dado en Córdoba á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Fernández Vior. —El actuario, Manuel Guillén.

Núm. 1995

Por el presente se cita y llama á M. J. Van de Waad, que según aparece ha marchado á los Paises Bajos, sin que consten otros datos, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en los periódicos *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este mi Juzgado, sito en la plaza de la Compañía, número siete, para recibirle declaración como perjudicado, en la causa que estoy instruyendo por ante el infrascripto, por extravio de una cartera con mil pesetas en billetes del Banco Francés, perteneciente á expresado señor, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Fernández Vior.—De orden de S. S.ª, Federico Duarte.

MONTORO

Núm. 1987

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Luna Morón, hijo de otro y Manuela, natural de Morón, vecino que fué de esta población, en cuya Estación de la vía férrea de la misma estuvo de guarda, muelle de noche, cuya actual residencia se ignora, casado con Manuela Abades; para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, se presente en las cárceles de este partido, en razón á que al ser buscado en el domicilio que manifestara tenia no ha sido habido, bajo apercibimiento de que en en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades todas, y agentes de policía judicial, procedan á su busca y captura, remitiéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues asi lo he acordado en las diligencias para dar cumplimiento á una orden de la superioridad, emanada de la causa que contra el mismo se ha seguido en este Juzgado y por la Secretaría del actuario, por el delito de robo de un saco de perdigones, y cuya causa se encuentra en citada superioridad.

Dada en Montoro á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. —Manuel Polo y Pérez.—Por mandado de S. S.ª, Luis María Pedrajas.

Sección de anuncios

LOS LIBROS para la contabilidad municipal, que deben renovarse en 1.° de Julio, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Repartimientos DE LA **riqueza rústica y urbana**

El nuevo formulario se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.

Ministerio de Cultura 2024

Suspender de empleo y sueldo á los Inspectores de la Casa Socorro Hospicio don Ildefonso Baena, don Cristóbal Merino Dávila y don Antonio Muñoz Medina, y nombrar en su reemplazo á don Rafael Salgado, don Joaquín Tortosa y don Miguel Ortega Sánchez, con el carácter de interinos.

Suprimir la plaza de maestro tejedor de los talleres de la Casa Socorro Hospicio, y que, en su consecuencia, cese el que la desempeñaba José Sánchez Rizo.

Reconocer dos créditos á favor del Ayuntamiento de esta capital, importante uno 24.657 pesetas 88 céntimos y otro 15.970'11 de estancias devengadas por los presos procedentes de los pueblos adscritos á la Audiencia provincial de esta ciudad, y que se consignen en el presupuesto adicional para que en su día puedan ser reintegrados los fondos municipales, bien por compensación ó en la forma que fuere procedente.

Disponer que la Comisión, asociada del señor Presidente Ordenador de pagos, exija al Depositario de fondos provinciales la presentación de los títulos y residuos de la deuda provincial amortizados en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos, para su revisión y demás efectos á que se refiere el art. 10 del reglamento.

Aprobar una certificación relativa á las obras ejecutadas durante los meses de Agosto, Septiembre, y Octubre últimos, en el primer trozo de la carretera de Montoro á Ventas de Cardeña, por el contratista don Sebastián Díaz de Morales, cuyo importe asciende á 6.761'76 pesetas, y que pase original á la Contaduría de fondos provinciales, á los efectos correspondientes.

Disponer que los 294 libros de las sesiones de Cortes que se conservan en la Biblioteca provincial en clase de depósito, queden como donativo en dicho establecimiento.

Devolver negativamente informado al señor Gobernador, un expediente y acuerdo de la Junta municipal de la Rambla, en solicitud de que por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación se conceda á aquel Ayuntamiento autorización, con el fin de imponer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de su presupuesto, respectivo al año de 1892 á 93, importante 11.037'50 pesetas, comprendiéndose también los artículos no gravados con anterioridad.

Remitir favorablemente informado á dicha superior Autoridad el expediente relativo á la ampliación de las obras para el abastecimiento de aguas potables á la ciudad de Montoro, que *el Ayuntamiento ha creido conveniente acordar, en vista de no satisfacer cumplidamente las necesidades de aquellos vecinos, las llevadas á la población en el verano último.*

Devolver á la misma superior Autoridad el recurso entablado por el Diputado provincial señor don Rafael Moreno González, en solicitud de que se declare la nulidad de la elección de Presidente, Vicepresidente y Diputado Secretario de la excelentísima Diputación provincial y la de Vicepresidente de la Comisión permanente de la misma, efectuada en 2 de Diciembre último, y que se acompañe á dicho recurso el certificado del acuerdo de referencia.

Declarar no haber lugar á resolver la consulta hecha por el Alcalde de Pedro Abad respecto á la solución que había de darse al requerimiento ordenado por la Audiencia provincial para que compareciesen ante la misma los dos únicos facultativos que existen en aquella localidad, en cuyo caso quedarían sin asistencia sus vecinos; en virtud á que la Comisión no se reunió el 21 de Diciembre, día marcado por la Audiencia, que fué también el en que se hizo á esta Corporación la mencionada consulta.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias, excepción hecha del niño José María Girón Zurbano que ingresó provisionalmente interin se instruye el oportuno expediente.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Manzanares

Señores que asistieron:

Cabello, Camacho, Blanco, Gracia, Carbonell y Padilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar Comisionados especiales para la formación de las cuentas municipales no rendidas y correspondientes á los Ayuntamientos del Guijo, Villanueva de Córdoba, Valsequillo y Palma del Río, á don Juan José Moreno, don Cárlos Pérez Guerrero, don Enrique Cubero Villanueva y don Rafael Benitez.

Prevenir á la Contaduría de fondos provinciales que bajo su responsabilidad cuide de que para el 25 del corriente esté reformada, en los términos fijados en la sesión anterior, la relación de los vales pendientes de pago, referen-

Comisión provincial de Córdoba

Número 2002

ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1894

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 11, 13, 15, 16, 18, 25, 26 y 29 de Enero; 8, 9, 12, 13, 19, 20, 22 y 23 de Febrero, y 1.°, 3, 15 y 27 de Marzo últimos.

MES DE ENERO

Sesión del día 11

Presidencia del señor Gobernador

Señores que asistieron:

Manzanares, Cabrera del Valle, Blanco, Cabello, Gracia, González de Canales, Carbonell y Camacho.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el señor Gobernador puso en posesión del cargo de Vocal de la Comisión, en representación del distrito de Cabra, por donde ha sido elegido Diputado recientemente, al señor don Rafael Camacho Martínez, por figurar en la 4.ª Sección ó turno que actúa en el presente año.

(En este momento se retira el señor Gobernador, y ocupa la presidencia el señor Vicepresidente don Cárlos Manzanares Baratán.)

Acto seguido quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver, favorablemente informado, al señor Gobernador, el expediente instruido á instancia de los dueños del molino de Casillas, situado en la márgen derecha del Guadalquivir, término de esta capital, en solicitud de autorización para instalar en esta ciudad el alumbrado para particulares, proveniente del fluido eléctrico producido por la aplicación de la energía del salto de agua que en dicho predio existe.

Manifestar al señor Gobernador, por vía de informe, que este Cuerpo provincial cree de justicia cuanto el Ayuntamiento de Montilla consigna en su acuerdo para que la parte de las cuotas correspondientes á Aguilar, Monturque y Puente Genil ingresen, sin el menoscabo de los mayores gastos á que se alude, en el presupuesto carcelario de Montilla; pero que la forma y parte proporcional en que cada uno debe contribuir, se determine por los representantes que al efecto elija cada pueblo.

Conceder al Vocal señor don Tomás González de Canales quince días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud, y dos meses con idéntico fin al señor don Fernando Cabrera del Valle.

Devolver, negativamente informado, al señor Gobernador, el recurso interpuesto por don Evaristo Veredas Moreno, vecino de Baena, en concepto de presidente de la Sociedad "Casino primitivo,„ contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad, por el que le negó el permiso para instalar una tienda de campaña en el real de la féria.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial en el corriente mes.

Nombrar Inspector de la Casa Socorro-Hospicio á don Ildefonso Prieto, con el carácter de interino y sin perjuicio de dar cuenta á la excelentísima Diputación provincial.

Fijar los días 11, 13, 15, 16, 18, 25, 26 y 29 en que este Cuerpo provincial habrá de cele-

brar sus sesiones ordinarias, y el 10, 12, 17 y 27 del presente mes para las de quintas.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.

P. A. de la Comisión provincial: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Manzanares

Señores que asistieron:

Camacho, Blanco, Gracia, Cabello, Carbonell y Padilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Solicitar de la Superioridad la competente autorización para adquirir, por el sistema de administración, durante el segundo semestre del actual año económico, víveres y otros artículos para los Establecimientos de esta Beneficencia provincial, y que entre tanto se convoque, por medio del oportuno anuncio en el Boletin Oficial, á un concurso, con el fin de conseguir dicho abastecimiento, cuyo pago se verificará por semanas, fijándose como condición del mismo la facultad de rescindir el contrato si se atrasase en una semana el referido pago.

Adquirir, mediante subasta pública, 600 metros de lienzo de hilo, de dos y media varas de ancho, á tres pesetas cada uno, y otros 600 de una vara, á una peseta, con destino al hospital provincial de Agudos.

Nombrar Capellan del hospital provincial de Agudos al presbítero don Bartolomé Cerro y Alcalá, con carácter de interinidad y sin perjuicio de dar cuenta á la excelentísima Diputación provincial.

Devolver, favorablemente informado, al señor Gobernador, el expediente relativo al proyecto de construcción de una carretera de tercer orden, de Villaviciosa á la estación de la Alhondiguilla, en el ferrocarril de Córdoba á Belmez.

Remitir al señor Gobernador, para la tramitación que corresponda, los escritos de alzada presentados por varios electores de Cabra, Luque y Santa Eufemia, contra los acuerdos adoptados por este Cuerpo provincial en 18 y 22 de Diciembre último, acerca de las reclamaciones electorales de dichos pueblos, acompañando las certificaciones de los acuerdos de que se apela.

Aceptar la proposición presentada por don Rafael Caracuel, vecino y del comercio de esta ciudad, para la confección de seis uniformes completos con destino á los ugieres de esta Corporación, por la cantidad de cien pesetas cada uno.

Ordenar á la Contaduría de fondos provinciales que la formalización de las relaciones de los vales expedidos por los Interventores de esta Beneficencia provincial se verifique en lo sucesivo por meses, publicándose en el Boletin Oficial de la provincia, al final de cada uno, el estado demostrativo de la cantidad á que ascienden las estancias en los distintos Establecimientos.

Informar al señor Gobernador que procede aprobar la transferencia acordada por el Ayuntamiento de Palma del Rio, en lo que respecta á un crédito sobrante en el capítulo 2.°, artículo 2.° de su presupuesto de gastos vigente, al capítulo 1.°, artículo 1.° del mismo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Suspender de empleo y sueldo á Carmen Jiménez Lorenzo, ama mayor de la Casa-Cuna de Montilla, y nombrar en su reemplazo á Dolores Velasco Tejada, con carácter de interina y sin perjuicio de dar cuenta á la excelentísima Diputación provincial.

Proceder al nombramiento de Comisionados especiales para que de oficio formen las cuentas municipales de Alcaracejos, Baena, Cabra, Bujalance, Cañete de las Torres, Doña Mencía, Fuente Obejuna, Villaviciosa, Monturque, Luque, Granjuela, Torrecampo, Hinojosa, Valenzuela, Rute, Santaella y Pozoblanco.

Conceder á don José Alvarez Diaz, auxiliar de la Secretaria de esta Corporación, un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Manzanares

Señores que asistieron:

Carbonell, Gracia, Camacho, Blanco, Padilla y Matilla de la Puente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes, anejo al hospital provincial de Agudos, á los alienados José Palomo, vecino de Montilla, y Antonio Ruiz, de Belmez.

Nombrar una Comisión, compuesta del señor Vicepresidente y del Vocal señor Matilla de la Puente, con el fin de solicitar la aquiescencia del señor Obispo de esta Diócesis para que se reintegre á esta Diputación provincial la parte de edificio de San Pedro Alcántara, en que se halla establecida la casa de dementes, cedida temporalmente á las Hermanitas Terciarias.

Quedar enterada de un oficio del señor don Juan Velasco Bergel participando que en el día de ayer volvió á hacerse cargo de su plaza de Médico de esta Beneficencia y de la renuncia de su investidura de Diputado provincial por el distrito de Montoro que con dicho motivo presenta; que en su virtud cese el Profesor don Alberto Ortiz en el cargo de Médico interino del expresado cuerpo, y que se dé conocimiento de la vacante de Diputado al señor Gobernador civil y al señor Presidente de esta excelentísima Diputación, á los efectos que procedan.

Compensar por cuenta de sus adeudos al contingente provincial los pagos que recientemente han verificado los Ayuntamientos de Puente Genil, Belmez, Aguilar, La Rambla, Baena y Montilla, por haberes devengados por las nodrizas externas de la Casa Central de Expósitos, residentes en dichos pueblos.

Rogar al señor Gobernador de la provincia solicite del señor Juez de primera instancia de Hinojosa decrete la anulación de la escritura de prohijación de la niña María Teresa de Jesús Inocencia Andrea, y se sirva disponer sea conducida á esta Casa Central, para que se haga cargo de ella, como solicita, su madre natural doña Luisa Caballero Granados.

(En este momento se ausenta del salón el señor Matilla de la Puente.)

Nombrar Director de carreteras provinciales á don Antonio Rivas y Matilla, con el carácter de interino, y sin perjuicio de dar cuenta á la excelentísima Diputación provincial.

Aprobar el presupuesto adicional formado por el Arquitecto provincial para terminar las obras de reparación en el despacho de la Presidencia y en los muros del edificio que esta Corporación ocupa, y que continúen dichas obras por el sistema de administración.

Nombrar para la plaza vacante que en la actualidad resulta por defunción de don José Pérez Luque, de aspirante á oficial de esta Corporación, al antiguo auxiliar don Tomás Bellido, con el carácter de interino, y sin perjuicio de dar cuenta á la excelentísima Diputación provincial.

Prevenir á los Alcaldes de Hornachuelos, La Carlota, Almodóvar y Luque, abonen sin nuevas dilaciones á don José Moreno los tres primeros y á don Melquiades Aceña el último, las dietas que tienen devengadas como Comisionados Interventores que fueron cerca de aquellos Ayuntamientos para la recaudación del contingente provincial.

Aprobar la nueva fianza que para garantir su cargo de pagador de obras públicas presenta en títulos de la deuda amortizable don Francisco Velasco Bergel, y que se devuelvan al mismo los que hasta ahora constituian aquélla, consistentes en títulos de la deuda provincial.

(Vuelve al salón el vocal señor Matilla de la Puente.)

Nombrar peón caminero del ramal de carretera provincial de Montilla á su estación, vía férrea de Córdoba á Málaga, á Isidoro Castro Rabadán, con el carácter de interino y sin perjuicio de dar cuenta á la excelentísima Diputación provincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Manzanares

Señores que asistieron:

Carbonell, Camacho, Gracia, Blanco y Padilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar Director de la Casa Socorro Hospicio á don Emilio Cabezas Saravias; de la Central de Expósitos á don Manuel Castillo Fernández; del Hospital provincial de Agudos á don Ramón Ceballos Madueño, y del de Crónicos á don Miguel José Ruiz; entendiéndose tales nombramientos con carácter de interinidad, y sin perjuicio de lo que la excelentísima Diputación provincial se sirva resolver en definitiva.

Nombrar igualmente oficial de la sección administrativa de esta Beneficencia provincial á don Benito Sánchez Valladar, con el carácter de interino, y sin perjuicio de dar cuenta á la excelentísima Diputación provincial.

Proveer las tres vacantes de peones camineros de la carretera provincial de Córdoba que resultan por cesación de Julio Almazán, Rafael Paniagua y Juan Pérez, nombrando al efecto y en reemplazo de los mismos á Antonio Ruiz Fernández, Rafael Márquez y Lorenzo García, con el carácter de interinos.

Ministerio de Cultura